



1

2

3

4

## REFORMA DE ESTATUTO

5

6

7

8 Otorgado por:

9

10 MOBEJO HOLDINGS S.A.

11

12 CUANTIA: INDETERMINADA

13

14

15

16 DI- 3 - COPIAS

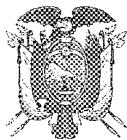
17

18 DLCR/JJ

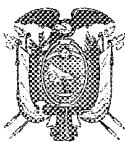
19

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la  
21 República del Ecuador, hoy día, tres de junio del dos mil  
22 dieciséis, ante mí, Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria  
23 Décimo Segunda del Cantón Quito, comparece la compañía  
24 MOBEJO HOLDINGS S.A, debidamente representada por la  
25 señora Mónica Clara Chieruzzi Lowenstein, en su calidad de  
26 Gerente General, tal y como se desprende del nombramiento  
27 adjunto. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad  
28 ecuatoriana, de estado civil casada, con domicilio en esta

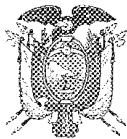
Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y  
2 obligarse a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme  
3 exhibido sus cédulas de ciudadanía, y documentos que  
4 demuestran la calidad que ostenta, cuyas copias fotostáticas  
5 debidamente certificadas se agregan a la presente escritura.  
6 Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria del objeto  
7 y resultado de esta escritura, así como examinados que fueron  
8 de forma aislada que comparece al otorgamiento de esta  
9 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni  
10 promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública  
11 la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es el siguiente  
12 **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a  
13 su cargo, sírvase incorporar una de reforma del estatuto de la  
14 compañía **MOBEJO HOLDINGS S.A.**, al tenor de las  
15 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTE.-**  
16 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la  
17 compañía **MOBEJO HOLDINGS S.A.**, debidamente  
18 representada por la señora Mónica Clara Chieruzzi Lowenstein,  
19 en su calidad de Gerente General, y como tal representante  
20 legal de la Compañía, según se desprende del nombramiento  
21 adjunto. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad  
22 ecuatoriana, de estado civil casada, con domicilio en esta  
23 ciudad de Quito, quien actúa debidamente autorizado por la  
24 Junta General de Accionistas de la Compañía. **SEGUNDA:**  
25 **ANTECEDENTES.- Uno.-** La Compañía **MOBEJO**  
26 **HOLDINGS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública de  
27 20 de junio del 2013, ante el Notario Trigésimo Séptimo del  
28 cantón Quito, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo



1 cantón el 15 de agosto del 2013.; Dos.- La Junta General  
2 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, en  
3 sesión efectuada el treinta de mayo de dos mil dieciseis,  
4 resolvió reformar el Estatuto Social de la compañía, de  
5 conformidad con el texto que se adjunta como anexo. En la  
6 misma Junta se autorizó al Gerente General para que  
7 perfeccione las resoluciones tomadas en la misma. **TERCERA:**  
8 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** - La Compareciente, en  
9 la calidad invocada, declara que se reforma el Estatuto Social  
10 de la compañía en los términos aprobados por la Junta General  
11 Extraordinaria Universal. Consecuentemente, luego de la  
12 reforma, el estatuto social que dirá lo siguiente: "Artículo  
13 Cuarto: Objeto Social. La sociedad tiene por objeto social  
14 principal las siguientes actividades: A.- La compraventa,  
15 tenencia, administración, gestión y explotación de acciones y  
16 participaciones, de sociedades mercantiles, con excepción en  
17 todo caso de las actividades que, con arreglo a la legislación  
18 especial y singularmente a la Ley de Instituciones del Sistema  
19 Financiero y Ley de Mercado de Valores, precisen alguna  
20 autorización especial, inscripción en el Registro Público o  
21 requisitos no cumplidos por esta sociedad. B.- Quedan  
22 excluidos de este objeto social todas aquellas actividades para  
23 cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden  
24 cumplidos por esta sociedad. C.- Si las disposiciones legales  
25 exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades  
26 comprendidas en el objeto social algún título profesional o  
27 autorización administrativa o inscripción en Registros Públicos,  
28 dichas actividades deberán realizarse por medio de la persona



que ostente dicha titularidad profesional, y en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos. D.- Las actividades enumeradas podrán ser realizadas ya sea directa o indirectamente, incluso mediante su participación en otras sociedades de objeto análogo o idéntico. E.- Realizar toda clase de actos o contratos que sean indispensables para el desarrollo del objeto social, tales como comprar, vender, permutar y gravar sus propios bienes muebles.- En general, la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto, necesarias y convenientes para su cumplimiento.” **CUARTA:**  
**DECLARACIONES ADICIONALES.-** La Compareciente declara que autoriza a los abogados José Elías Bermeo y Francisca Ruiz Miño para que, conjunta o separadamente, realicen todas las gestiones y todos los actos necesarios para obtener la inscripción de este acto en el Registro Mercantil de Quito y en las entidades aplicables, especialmente, en la Superintendencia de Compañías. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. (Firmado) Abogado Jose Elías Bermeo Barba, con matrícula número uno siete guion dos mil catorce guion ciento veinte y tres del Foro de Abogados. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La compareciente autoriza expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente escritura se observaron los



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1702283324

Nombres del ciudadano: CHIERUZZI LOWENSTEIN MONICA CLARA

Condición del cedulado: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUALES E CARLOS ALFONSO

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 1981

Nombres del padre: CHIERUZZI LUIGI

Nombres de la madre: LOWENSTEIN DORIT

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2016

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

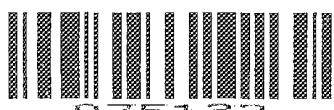
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

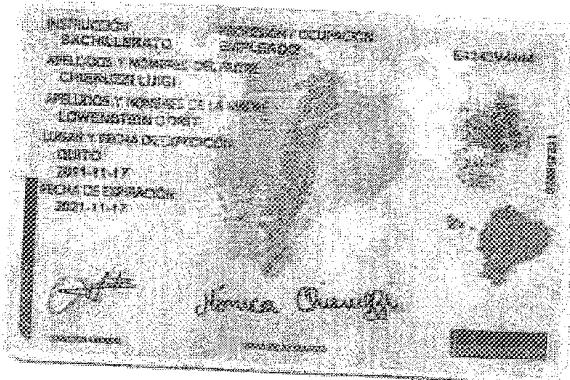
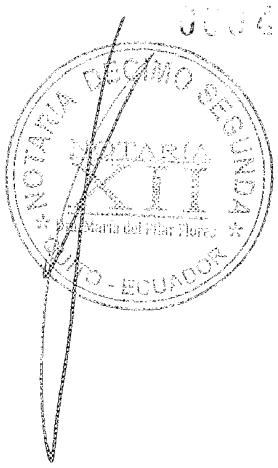
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016-08-03 11:05:47 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



*La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.*



NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

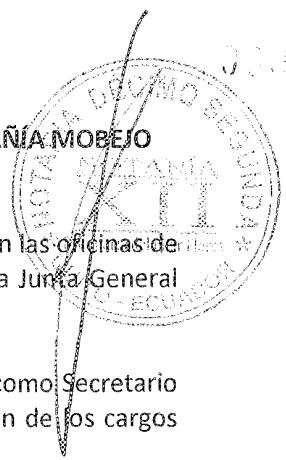
10 de Junio de 2016

NOTARIA  
**XII**

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

*[Large handwritten signature]*

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MOBEJO HOLDINGS S.A.



En la ciudad de Quito D.M., el día 30 de mayo del año dos mil diecisésis, a las 10h00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicada en las calles Padre Carlos 32 y Pampite, de esta ciudad, se celebra la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía MOBEJO HOLDINGS S.A.

Se nombra como Presidente de la Junta a la señora Mónica Clara Chieruzzi Lowenstein; y, como Secretario Ad-Hoc al señor José Elías Bermeo Barba quienes aceptan la designación y toman posesión de los cargos mencionados.

El Secretario Ad-hoc certifica que se halla presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, de acuerdo con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL USD
CHIERUZZI LOWENSTEIN MONICA CLARA	200	US\$ 200,00
RUALES CHIERUZZI ANTONELLA CARLA	200	US\$ 200,00
RUALES CHIERUZZI CARLOS BERNARDO	200	US\$ 200,00
RUALES CHIERUZZI JOAQUIN ANTONIO	200	US\$ 200,00
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>US\$ 800,00</b>

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías para resolver el siguiente punto del orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre las reformas del Estatuto Social de la Compañía, así como autorizar al representante legal para que suscriba la escritura pública de Reforma de Estatuto Social de MOBEJO HOLDINGS S.A.**

**PRIMER Y ÚNICO PUNTO. - Conocer y resolver sobre las reformas del Estatuto Social de la Compañía MOBEJO HOLDING S.A.**

Toma la palabra la señora Mónica Chieruzzi Lowenstein, en calidad de accionista, quien propone a la Junta General Universal de Accionistas se realicen reformas al Estatuto Social de la Compañía MOBEJO HOLDINGS S.A. Respecto de lo correspondiente el OBJETO SOCIAL, solicita eliminar las palabras "e inmuebles" de la parte final del Literal E del artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía.

Por tanto, y luego de efectuadas las reformas al Estatuto Social de la Compañía, el literal E del Artículo Cuarto quedará de la siguiente forma:

*"Artículo Cuarto: Objeto Social. La sociedad tiene por objeto social principal las siguientes actividades: A.- La compraventa, tenencia, administración, gestión y explotación de acciones y participaciones, de sociedades mercantiles, con excepción en todo caso de las actividades que, con arreglo a la legislación especial y singularmente a la Ley de Instituciones del Sistema Financiero y Ley de Mercado de Valores, precisen alguna autorización especial, inscripción en el Registro Público o requisitos no cumplidos por esta sociedad. B.- Quedan excluidos de este objeto social todas aquellas actividades para cuyo*

30/08/2018

aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad. C.- Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa o inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de la persona que ostente dicha titularidad profesional, y en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos. D.- Las actividades enumeradas podrán ser realizadas ya sea directa o indirectamente, incluso mediante su participación en otras sociedades de objeto análogo o idéntico. E.- Realizar toda clase de actos o contratos que sean indispensables para el desarrollo del objeto social, tales como comprar, vender, permutar y gravar sus propios bienes muebles.- En general, la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto, necesarias y convenientes para su cumplimiento."

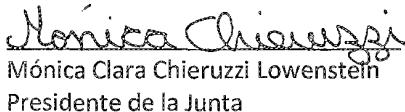
Finalmente, la Junta por unanimidad aprueba la reforma del Estatuto Social y, a su vez autoriza al Gerente General para que, realice cuento acto y/o suscriba cuento documento considere necesario, a efectos de instrumentar las decisiones antes adoptadas y referentes a la Reforma de Estatutos aprobada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía MOBEJO HOLDINGS S.A.

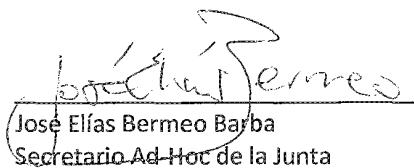
Adicionalmente, se incluye la facultad para suscribir la respectiva escritura pública contentiva de la Reforma de Estatutos aprobado en esta Junta y para gestionar directamente o a través de terceros, las autorizaciones e inscripciones correspondientes.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad – Hoc concede un receso para la elaboración de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, el Secretario Ad Hoc da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por la mayoría del capital suscrito.

Para constancia de lo expresado, los asistentes firman la presente Acta. Se levanta la sesión a las doce horas treinta.

  
Mónica Clara Chieruzzi Lowenstein  
Presidente de la Junta

  
José Elías Bermeo Bayba  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

  
Mónica Clara Chieruzzi Lowenstein  
Accionista

  
Antonella Carla Ruales Chieruzzi  
(Representada por Carlos Afonso José Ruales Estupiñán)

  
Carlos Bernardo Ruales Chieruzzi  
Accionista

  
Joaquín Antonio Ruales Chieruzzi  
Accionista  
(Representado por Mónica Chieruzzi)



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792462738001  
RAZÓN SOCIAL: MOBEJO HOLDINGS S.A

NOMBRE COMERCIAL:  
REPRESENTANTE LEGAL: CHIERUZZI LOWENSTEIN MONICA CLARA  
CONTADOR: MOREIRA MERA CLAUDIA VIRGINIA  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:  
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:  
FEC. INSCRIPCIÓN: 14/10/2013  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/08/2013  
FEC. ACTUALIZACIÓN: 22/02/2016  
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE TENENCIA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES.

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Ciudadela: JARDINES DEL ESTE 1 Calle: PADRE CARLOS Número: 32 Intersección: PAMPITE Piso: 0  
Referencia ubicación: DIAGONAL A LA UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO Celular: 0997156305 Teléfono Trabajo: 022896090 Email: monicachieruzzi@gmail.com

### DOMICILIO ESPECIAL

SN

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_ SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

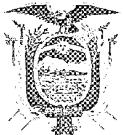
### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000364298

Fecha: 13/04/2016 11:34:44 AM



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1792462738001

RAZÓN SOCIAL:

MOBEJO HOLDINGS S.A

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 15/08/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE TENENCIA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Ciudadela: JARDINES DEL ESTE 1 Calle: PADRE CARLOS Numero: 32 Intersección: PAMPITE  
Referencia: DIAGONAL A LA UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO Piso: 0 Celular: 0997156305 Teléfono Trabajo: 022896090 Email:  
monicachieruzzi@gmail.com

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 13 DE ABRIL 2016

NOTARIA  
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

Código: RIMRUC2016000364298

Fecha: 13/04/2016 11:34:44 AM

Quito, 25 de abril de 2016

Señora  
Mónica Clara Chieruzzi Lowenstein  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía MOBEJO HOLDINGS S.A. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted como Gerente General de la Compañía por el periodo de tres (3) años.

Al Gerente General de la compañía le corresponde la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía conforme a los Estatutos Sociales.

La compañía MOBEJO HOLDINGS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, el día 20 de junio del año 2013, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 15 de agosto de 2013.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

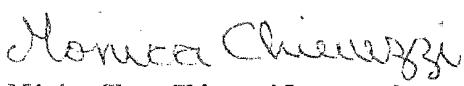
Atentamente,

  
Ab. José-Elías Bermeo Barba

Secretario Ad-Hoc

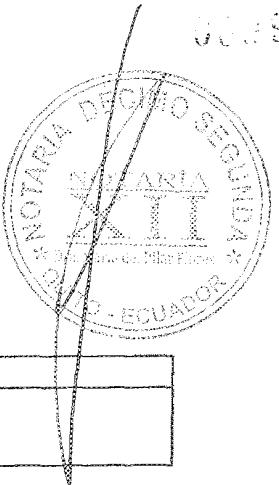
ACEPTACION: Con esta fecha acepto ejercer las funciones estatutarias de Gerente General de la Compañía MOBEJO HOLDINGS S.A. y prometo desempeñarlas fiel y legalmente. Quito 25 de abril de 2016.

Atentamente,

  
Mónica Clara Chieruzzi Lowenstein  
C.C. 1702283324



REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 27384



27384

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	18918
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6610
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA MOBEJO HOLDINGS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CHIERUZZI LOWENSTEIN MONICA CLARA
IDENTIFICACIÓN	1702283324
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO (Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 3151 DEL 15/08/2013.- NOT. 37 DEL 20/06/2013 JNC

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

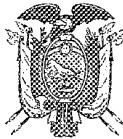
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMO-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley  
Notarial doy fe que la FOTOCOPIA que aneexo,  
es igual al documento presentado ante mí.  
en: 2 Junio 2016 JOHANNA  
Quito, a 03 JUN. 2016

Dra. Magdalena Pizarro Flores Flores  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Página 1 de 1



NOTARÍA  
**XII**  
D.M. QUITO

NOTARÍA  
**III**  
Dra. María del Pilar Flores Flores \*  
NOTARÍA DECIMOSEGUNDA  
DE QUITO ECUADOR

1 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que  
2 le fue al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y firma  
3 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el  
4 protocolo de esta notaria de todo cuanto doy fe.-

5

6

7 *Mónica Chieruzzi*  
8 MÓNICA CLARA CHIERUZZI LOWESTEIN  
9 C.C. 170228332-4

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARÍA DECIMOSEGUNDA



Factura: 002-002-000013575



20161701012P01628

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

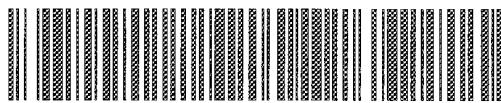
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escriptura N°:	20161701012P01628						
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE JUNIO DEL 2016, (17:07)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MOBEJO HOLDINGS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	17924627380 01	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	MONICA CLARA CHIERUZZI LOWENSTEIN
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	LA COMPARÉCIENTE AUTORIZA EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000013589

20161701012000643

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701012000643

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	6 DE JUNIO DEL 2016, (11:16)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOBEJO HOLDINGS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792462738001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-06-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

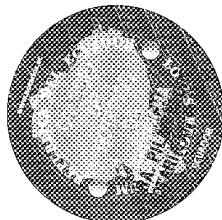


Se otorgó ante mí y en fo de ello confecho ésta  
copia certificada sellada y firmada en

Quito a, 06 JUN 2016

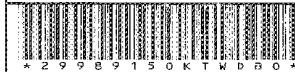
NOTARIA  
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





TRÁMITE NÚMERO: 35127



\* 2 9 9 8 9 1 5 0 K T W D D 0 \*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

NÚMERO DE REPERTORIO:	24409
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2464
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1702283324	CHIERUZZI LOWENSTEIN MONICA CLARA	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARIA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /03/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	COMPAÑIA MOBEJO HOLDINGS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3151 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE AGOSTO DE 2013.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL